



EXP-UNC:0004104/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las solicitudes de licencia y designación interina cursadas por el docente Carlos Juárez Centeno; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al docente Carlos Juárez Centeno (Legajo 23434) en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) que posee en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si finaliza su designación como Asesor de Gabinete en la Municipalidad de Córdoba y se reintegrarse a sus funciones docentes, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente al docente Carlos Juárez Centeno (Legajo 23434) en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) para desempeñar tareas de Director del Programa de investigación Globalización, gobernanza, derechos humanos y bienes públicos del Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el día 01/04/2019 y hasta el 30/11/2019, o antes si se deja sin efecto la modificación presupuestaria que involucra el cargo.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente al docente Carlos Juárez Centeno (Legajo 23434) en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) para desempeñar tareas de Director de la Maestría en Relaciones Internacionales del Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el día 01/04/2019 y hasta el 30/11/2019, o antes si se deja sin efecto la modificación presupuestaria que involucra el cargo.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

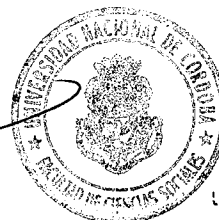
ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

233

RESOLUCIÓN N°
MFS

ALEJANDRO EUGENIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MCTER. JACINTA BURIJOVICH
V'CEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA